

Relación con Medios
Andrea Castro Velez
+57 317 429 5332
andrea.castro@cemex.com



**CEMEX COLOMBIA S.A.
INFORMA**

BOGOTÁ, D.C. 4 DE MARZO DE 2021.- CEMEX COLOMBIA S.A. (“CEMEX Colombia”) informa que, respecto al arbitraje relacionado al contrato de suministro de concreto para la obra civil denominada “Túnel de Crespo” en la ciudad de Cartagena y al recurso de anulación interpuesto por el Consorcio Vía al Mar en contra del laudo arbitral proferido el 29 de octubre de 2020 (previamente reportado al mercado), se notificó por parte del Tribunal Superior de Bogotá la decisión favorable para CEMEX Colombia, en el sentido de declarar como infundado el citado recurso de anulación, confirmando el sentido del laudo arbitral. Aunque la decisión es final en la vía ordinaria, la parte demandante tiene el derecho de ejercitar recursos por vías adicionales.